

Nota Aclaratoria

En relación al expediente con n.º interno 0000828/2024 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.21 MATERIAL ESPECÍFICO PARA NEFROLOGÍA, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, Y MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede a facilitar la siguiente información para general conocimiento:

En el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado “DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS” de las agrupaciones de lotes n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 4, n.º 5 y lote 41

DONDE DICE: “...monitores de hemodiálisis con las características técnicas establecidas en el apartado 1.3.8 del PPT...”

DEBE DECIR: “...monitores de hemodiálisis con las características técnicas establecidas en el apartado 2.6 del PPT...”